

MINISTERIO DE SALUD
REGION DE CHIRIQUI
CENTRO DE SALUD DE SAN MATEO

INFORME TÉCNICO

Asunto: Inspección de campo a Proyecto Residencial Condesa Real

Propietario: Inversiones Los Llanos, S.A.

Participante: Téc. Alvaro Yanguze A. Centro de Salud de San Mateo

Objetivo: Realizar Inspección al área en donde se ubicará el proyecto.

Obtención de resultados:

Se identifica polígono del terreno, el cual es de topografía plana, actualmente se encuentra sin movimientos de tierra para el desarrollo de este proyecto, solo conserva cobertura vegetal.

Para la realización de este proyecto se presenta un estudio de impacto ambiental, categoría I, por lo que es de suma importancia la prevención o mitigación de los impactos ambientales negativos que se pueden evitar. En relación a la calidad del agua, calidad del suelo, buena disposición de desechos, buena disposición de las aguas residuales, evitar la liberación de partículas de polvo durante el movimiento de tierra, decreto 2 de 2008.

- Se debe mantener un programa para controlar los artrópodos y roedores según resolución 195 del 17 de marzo de 2004.
- Cumplir con la ley 6 del 11 de marzo de 2007, que norma el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos.
- Cumplir con los reglamentos técnicos COPANIT para agua potable: 21-393-99, 22-394-99, 23-395-99.
- Cumplir con la ley 35 del 22 de septiembre de 1996 de uso del agua.
- En relación con las aguas residuales, cumplir con las normas de COPANIT 39-2000, 35-2000 Y 47-2000.

Conclusiones:

En relación a la localización del polígono del proyecto, podemos notar que al noroeste de este polígono se encuentra el relleno sanitario controlado de la ciudad de David, por lo que es necesario que se cumpla estrictamente con la distancia que exige la norma para estos casos, que es de 2,000 metros hasta el área poblada más cercana (decreto 275 del 21 de julio de 2004 art. 5 n° 1 y 6).

Al noreste aproximadamente a menos de 500 metros del proyecto, se encuentra la laguna de oxidación de las aguas residuales del alcantarillado municipal de David

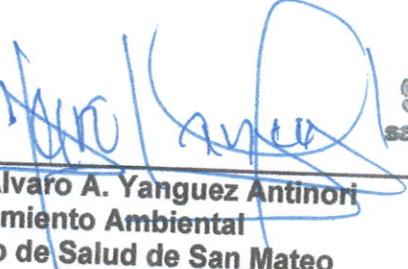


Del cual en algunos momentos generan olores ofensivos al ambiente, lo cual puede generar molestias.

Al cumplir estrictamente con todas las normas ambientales que existen para el desarrollo y construcción del proyecto, se garantiza la mayor mitigación de impactos negativos que se puedan presentar, en beneficio de la población a y el entorno medioambiental.

Recomendaciones:

- Antes de iniciar la construcción de pozos para agua potable, estructuras, se debe obtener el permiso sanitario de construcción en el centro de salud que le corresponde (san mateo).
- Presentar prueba de rendimiento del pozo y resultados de análisis bacteriológicos y fisicoquímicos del agua destinada a consumo humano, de incumplir con las normas existentes, aplicar ley 14 del 18 de mayo de 2007, que establece los delitos contra el ambiente.


Téc. Alvaro A. Yanguze Antinori
Saneamiento Ambiental
Centro de Salud de San Mateo

Alvaro.Yanguze A.
Tecn. Saneamiento Ambiental
Reg. N° 1-30-79
salud MINSA - CHIRIQUI



CC. DRA. GRETA DE KELSO DIRECTORA MEDICA C.S. SAN MATEO
CC. TÉC. DIEGO SERRANO SUPERVISOR REGIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
CC. LICDO. DAVIS GUTIERREZ JEFE ENC. SANEAMIENTO AMBIENTAL DISTRITO DE DAVID
CC. MIAMBIENTE

"Panamá con Salud y Bienestar"